



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 682-2017-UNAM**

Moquegua, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 353-2017-DIGA/CO/UNAM de 15 de Diciembre 2017, Informe Legal N° 0725-2017-UNAM-CO/OAL de 15 de Diciembre 2017, Informe N° 615-2017-ORH/DIGA/UNAM de 07 de Diciembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrado) y los servidores públicos contratados tienen derecho a gozar del descanso vacacional siempre que hayan cumplido un ciclo vacacional; sin embargo puede, de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos (02) años, periodos vacacionales. Asimismo, el artículo 88°, inc. 10 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que los docentes tienen derecho a gozar de vacaciones pagadas en sesenta (60) días al año.

Que, con Informe N° 353-2017-DIGA/CO/UNAM de 15 de Diciembre 2017, el Director General de Administración en atención al Informe N° 615-2017-ORH/DIGA/UNAM de fecha 07 de Diciembre 2017, Presentado por la Oficina de Recursos Humanos, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo del rol de vacaciones del personal docente ordinario y personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al año 2017 para ser gozadas en el ejercicio 2018. Cabe señalar que se cuenta con opinión de la Oficina de Asesoría Legal contenida en el Informe Legal N° 0725-2017-UNAM-CO/OAL de 15 de Diciembre 2017

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017, por UNANIMIDAD acuerda aprobar el Rol de Vacaciones del personal Docente Ordinario y personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al año 2017.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **ROL DE VACACIONES** del personal Docente Ordinario y personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, para el año 2018, conforme al siguiente detalle:

PERSONAL DOCENTE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS	PROGRAMACION DE VACACIONES
1	Arroyo Japura Gregorio	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
2	Cahuana Quispe Víctor Damián	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
3	Ccamapaza Aguilar Juan Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
4	Condori Pérez Roberto Tito	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
5	Cotacallapa Sucapuca Mario Roger	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
6	Coyla Zela Mario Aurelio	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
7	Cuentas Toledo Osmar	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
8	Escobedo Pacheco Elías	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
9	Flores García Anibal Fernando	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
10	Flores Gutiérrez Vaneza	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 682-2017-UNAM**

11	Flores Justo Agapito	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
12	Flores Quispe Eduardo Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
13	Flores Roque Mario Román	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
14	Gonzales Vargas Alejandro Marcelo	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
15	Herrera Córdova Florencia Beatriz	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
16	Huamán Castilla Nils Leander	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
17	Jinchuña Huallpa Jorge	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
18	Laricano Flores Ernesto	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
19	León Calvo Niltón Cesar	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
20	Llasaca Calizaya Ehrlich Yam	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
21	Macedo Gonzales Jesús Efraín	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
22	Maquera Luque Pedro Jesús	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
23	Mayta Hanco Jhony	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
24	Méndez Ancca Sheda	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
25	Merma Cruz Walter	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
26	Morales Rocha José Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
27	Pacheco Centeno Maribel Rocío	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
28	Quintana Quispe José Orlando	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
29	Quispe Pérez Marcos Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
30	Rivera Campano Milko Raúl	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
31	Sánchez Valencia Rodolfo Rafael	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
32	Serruto Medina Genciana	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
33	Silva Delgado Carlos Alberto	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
34	Sosa Vilca René Germán	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
35	Tito Chura Hugo Euler	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
36	Vargas Luque Arquímedes León	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
37	Vera Barrios Bertha Silvana	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
38	Vera Ramírez Oscar Jhon	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
39	Vilca Cáceres Vilma Amalia	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018
40	Zúñiga Incalla Alex Peter	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS	PROGRAMACION DE VACACIONES
1	Alarcón Montalvo Roberth Wilson	30	DEL 01/04/2018 AL 30/04/2018
2	Cáceres Plantarrosa Deyvy Jesica	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
3	Cajaña Quispe Marlene Vicentina	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
4	Chino Calli Nancy	30	DEL 01/05/2018 AL 30/05/2018
5	Clares Perca Juan Carlos	30	DEL 01/03/2018 AL 30/03/2018
6	Conde Espinoza Matilde	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
7	Corrales Molina Jackeline Elvira	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
8	Cueva Quispe Ignacio Juan	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
9	Flor Saira Wilson	30	DEL 01/05/2018 AL 30/05/2018
10	Guevara Zúñiga Carlos Santiago	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 682-2017-UNAM**

11	Huarcaya Alvarez Jessica Ayme	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
12	Laqueticona Tintaya Yoni Gabriel	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
13	Maldonado Rivera Víctor Alberto	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
14	Mamani Callacondo Claver	30	DEL 01/09/2018 AL 30/09/2018
15	Maquera Mamani Henry Willanss	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
16	Martínez Achamizo Gavy	30	DEL 01/08/2018 AL 30/08/2018
17	Pinto Rivera Mireya Lorena	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
18	Plantarrosa Guevara Lizbeth Sonia	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
19	Quispe Tintaya Josefa	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
20	Serruto Murillo Víctor Luis	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
21	Chipana Begazo Deisy Raquel	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018
22	Fernández Sánchez Alejandrina	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer la acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP1
DIGA
Arch. (2)

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 353-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Aprobación de rol de vacaciones personal docente y administrativo

Referencia : Informe Legal N° 725-2017-UNAM-CO/OAL
Informe N° 615-2017-ORH-DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
18 DIC 2017
Hora: 8:31am N° Reg: 5674
Firma: 81 Folio: -6-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la Oficina de Recursos Humanos, solicitarle la emisión de acto resolutivo para la aprobación del rol de vacaciones del Personal Docente Ordinario y Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al año 2017 para ser gozadas en el ejercicio 2018. Cabe indicar que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y a fin de que se realicen los trámites correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
19 DIC 2017
Hora: 8:43 N° REG: 1616
Firma: Folios: 06

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5674
Folios: -6- Pase a: 56
Fecha: 18 DIC 2017 Para: Sesión de
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :
FECHA :
PASE A : 500
PARA :



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 0725 -2017-UNAM-CO/OAL



A : **Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe**
 Director General de Administración - UNAM
 DEL : **Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin**
 Asesor Legal - UNAM
 ASUNTO : **Aprobación de rol de vacaciones de personal docente y administrativo de la UNAM, correspondiente al año 2017**
 REF. : Informe N° 615-2017-ORH/DIGA/UNAM (original)
 FECHA : Moquegua, 15 de diciembre de 2017

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre aprobación del Rol de Vacaciones de personal Docente y Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Año 2017. Sobre el particular, corresponde señalar lo siguiente:

1. Con documento de la referencia, la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, cursa a la Dirección General de Administración, el rol de vacaciones del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al año 2017, para su aprobación mediante acto resolutivo.
2. En el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrados) y los servidores públicos contratados tienen derecho a **gozar del descanso vacacional**, siempre que hagan cumplido un ciclo vacacional; sin embargo puede, de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos (2) periodos vacacionales.
3. Respecto a la programación de vacaciones del personal docente, la misma se encuentra regulado en el inciso 88.10 del Art° 88 de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que señala: Los docentes tienen derecho a: "**Gozar las vacaciones pagadas en sesenta (60) días al año.**"
4. En ese orden de ideas y, conforme a lo establecido en el Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "*las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.*"

Por las consideraciones expuestas y por estar acorde a normatividad, resulta necesario aprobar el rol de vacaciones del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua.

CONCLUSION:

En opinión de ese Despacho, resulta procedente aprobar el rol de vacaciones conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos. Teniendo en consideración que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables. Una vez cumplido el ciclo laboral, el personal docente y servidores públicos deben gozar del descanso vacacional, debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra dirección, para los fines que estime conveniente.

Atentamente;


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
 D.N.I. N° 734
 ASESOR LEGAL

OLC/AL.
 Cc. Arch. 2017
 Folios ()





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**

04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
12 DIC. 2017

HORA: N° REG: 1920
FIRMA: *[Signature]* FOLIOS: 04

INFORME N° 615 -2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**
Director General de Administración de la UNAM.

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO.**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **ROL DE VACACIONES 2017**

FECHA : **Moquegua, 07 de Diciembre del 2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
07 DIC. 2017
2:18
12656
FIRMA: *[Signature]* N° REG: FOLIO: 04

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276, Los funcionarios públicos, los servidores públicos de carrera (nombrado) y los servidores públicos contratados tiene derecho a gozar del descanso vacacional siempre que hayan cumplido un ciclo vacacional; sin embargo puede, de común acuerdo con la entidad, acumular hasta dos años (02) periodos vacacionales.

Que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo N° 88 inc. 10, señala que los docentes tiene derecho a: Gozar las vacaciones pagadas en sesenta (60) días al año.

En ese sentido remito en Dos (02) Anexos, el Rol de vacaciones del personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Año 2017 con la finalidad de que a través de la Dirección General de Administración se solicite emitir el acto resolutivo de aprobación:

- o Rol de Vacaciones del Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- o Rol de Vacaciones del Personal Docente Ordinario.

Es todo lo que tengo que informar a Ud., para conocimiento y fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Pase a: *OAC* Exp. N°:
Para: *Opinion respectiva*
Fecha:



ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. N° 276

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS	PROGRAMACION DE VACACIONES	MOTIVO
1	Alarcón Montalvo Roberth Wilson	30	DEL 01/04/2018 AL 30/04/2018	
2	Caceres Plantarrosa Deyvy Jesica	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
3	Cajaña Quispe Marlene Vicentina	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	
4	Chino Calli Nancy	30	DEL 01/05/2018 AL 30/05/2018	
5	Clares Perca Juan Carlos	30	DEL 01/03/2018 AL 30/03/2018	
6	Conde Espinoza Matilde	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	
7	Corrales Molina Jackeline Elvira	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
8	Cueva Quispe Ignacio Juan	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	
9	Flor Saira Wilson	30	DEL 01/05/2018 AL 30/05/2018	
10	Guevara Zuñiga Carlos Santiago	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
11	Huarcaya Alvarez Jessica Ayme	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
12	Laqueticon Tintaya Yoni Gabriel	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	
13	Maldonado Rivera Victor Alberto	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
14	Mamani Callacondo Claver	30	DEL 01/09/2018 AL 30/09/2018	
15	Maquera Mamani Henry Willanss	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
16	Martinez Achamizo Gavy	30	DEL 01/08/2018 AL 30/08/2018	
17	Pinto Rivera Mireya Lorena	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	
18	Plantarrosa Guevara Lizbeth Sonia	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	
19	Quispe Tintaya Josefa	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
20	Serruto Murillo Victor Luis	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
21	Chipana Begazo Deisy Raquel	30	DEL 01/02/2018 AL 02/03/2018	
22	Fernandez Sanchez Alejandrina	30	DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018	



ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS	PROGRAMACION DE VACACIONES	MOTIVO
1	Arroyo Japura Gregorio	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
2	Cahuana Quispe Victor Damián	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
3	Ccamapaza Aguilar Juan Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
4	Condori Perez Roberto Tito	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
5	Cotacallapa Sucapuca Mario Roger	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
6	Coyla Zela Mario Aurelio	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
7	Cuentas Toledo Osmar	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
8	Escobedo Pacheco Elias	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
9	Flores Garcia Anibal Fernando	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
10	Flores Gutierrez Vaneza	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
11	Flores Justo Agapito	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
12	Flores Quispe Eduardo Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
13	Flores Roque Mario Román	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
14	Gonzales Vargas Alejandro Marcelo	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
15	Herrera Córdova Florencia Beatriz	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
16	Huamán Castilla Nils Leander	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
17	Jinchuña Huallpa Jorge	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
18	Laricano Flores Ernesto	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
19	León Calvo Niltón Cesar	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
20	Llasaca Calizaya Ehrlich Yam	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
21	Macedo Gonzales Jesús Efraín	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
22	Maquera Luque Pedro Jesús	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
23	Mayta Hanco Jhony	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
24	Mendez Ancca Sheda	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
25	Merma Cruz Walter	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
26	Morales Rocha José Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	



27	Pacheco Centeno Maribel Rocio	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
28	Quintana Quispe José Orlando	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
29	Quispe Perez Marcos Luis	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
30	Rivera Campano Milko Raúl	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
31	Sanchez Valencia Rodolfo Rafael	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
32	Serruto Medina Genciana	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
33	Silva Delgado Carlos Alberto	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
34	Sosa Vilca René Germán	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
35	Tito Chura Hugo Euler	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
36	Vargas Luque Arquimedes León	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
37	Vera Barrios Bertha Silvana	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
38	Vera Ramirez Oscar Jhon	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
39	Vilca Cáceres Vilma Amalia	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	
40	Zuñiga Incalla Alex Peter	60	DEL 01/01/2018 AL 01/03/2018	

